ADENDA N° 1

CONTRATO N° 9

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2020

CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE CASEWARE WORKING PAPERS - AD REFERENDUM, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SYNSEC S.A.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 8 (ocho) días del mes de junio del 2020, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZALEZ MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor **VÍCTOR JAVIER SOSA DA COSTA** con Cédula de Identidad N° 1.238.204, en calidad de represéntate legal de la firma **SYNSEC S.A.** con RUC 80083817-3 y domicilio legal en Enciso Belloso esquina Bernardino Caballero y Coronel Cabrera N° 2814 de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la **Renovación de Licencias de Software Caseware Working Papers - Ad Referendum;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma-

SR. VÍCTOR JAVIER SOSA DA COSTA
REPRESENTANTE LEGAL
SYNSEC S.A.

PROF. DR. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ M.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA

Systems, Networks and
Security Controls S. A.